



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, siendo las ocho y cincuenta y cinco horas del día ocho de octubre del año dos mil veinticinco, en la sede de la Agencia Espacial del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Resolución AEP N°160/2025 presidida por el presidente del Comité de Evaluación **Ing. Verónica Pamela Cano**, con asistencia de los siguientes miembros: **C.P. Fabiola Alexandra Roa** y la **Ing. Thanya Idoyaga**, a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos de verificación, evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 Adquisición de Equipos de GPS - ID 464056**.

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva el Expediente al Comité de Evaluación de Ofertas con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Acta de apertura de sobres.
- Ofertas de las firmas participantes.

Antecedentes.

- ID N°: 464056.
- **Disponibilidad Presupuestaria:** Recursos Institucionales (Fuente 10).
- **Ejercicio Fiscal:** 2025.
- **Monto Estimado:** Gs. 67.337.808.
- **Sistema de Adjudicación establecido es:** POR ITEM.

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterios y Confidencialidad.

Asimismo, se establece que las actuaciones del Comité de Evaluación en el marco de la presente convocatoria deberán ajustarse a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley N.º 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en concordancia con los artículos 75 al 81 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, que reglamenta la mencionada ley, así como a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado y publicado para este llamado. Se deja constancia, además, de que se ha procedido a la apertura de sobres con la presentación de una única oferta, en cumplimiento de los plazos establecidos en la Resolución DNCP N° 1657/2025, "Plazos máximos para comunicar a la DNCP los llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procesos que comprometen el PGN 2025".



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. PRESENTACIÓN Y ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 03 de octubre de 2025, siendo las 09:15 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en la que se recibió la siguiente propuesta:

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80003030-3	IRONIX S.R.L.	info@ironix.com.py
---	------------	---------------	--------------------

1.1 Observaciones del Acta de Apertura

No hubo observaciones de oferentes.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art. 75, inciso 2), punto 2.1.1, y el Art. 79° del Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos sustanciales.	IRONIX S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP].	Cumple

8.1. Personas Físicas.	No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería.
------------------------	--

8.2. Personas Jurídicas.	IRONIX S.R.L.
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los	Presenta Perfil del Proveedor N° 1862782



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Presenta Perfil del Proveedor N° 1862782
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

8.3. Oferentes en Consorcio en formación.	No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería.
--	--

3. TABLA COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

3.1. Correcciones aritméticas:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 82º, inciso “e” del Decreto N° 2264/24, se ha realizado la verificación de las planillas de precios presentadas por el oferente, confirmando que no contienen errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por el Ítem, se procede a detallar la oferta económica de la siguiente manera:

TRONIX S.R.L	
Descripción	Precio Total Ofertado: Guaraníes (IVA Incluido)
1. GPS Portátil	Gs. 45.000.000

Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2025

Adquisición de Equipos de GPS - ID 464056

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

3.3. Aplicación del Margen de Preferencia: El oferente **TRONIX S.R.L.** no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en virtud de que el bien ofertado es de origen extranjero, considerando que se trata del único oferente en el presente proceso, no corresponde la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia, por resultar improcedente en este caso.

4. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION FORMAL PRESENTADA.

Se procede a verificar los documentos de carácter formal:

Documentos formales	TRONIX S.R.L.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta Perfil del Proveedor N° 1862782
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No Aplica
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta Perfil del Proveedor N° 1862782
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Presenta Perfil del Proveedor N° 1862782
Formularios del Pliego de Bases y Condiciones	
Formulario de Declaración de Personas	Cumple

Solicitudes de documentos y/o aclaraciones de las ofertas y las respuestas de los oferentes.

De conformidad a lo establecido en el Art. 77 y Art. 80 del Decreto 2264/2024, se ha procedido a solicitar a la empresa oferente, la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitido por la misma.

En fecha 09 de octubre de 2025, 8:50 horas, el Comité de Evaluación solicita, mediante correo electrónico, que el oferente remita los siguientes documentos formales en un plazo de 24 horas hábiles a partir de la recepción de la presente comunicación.

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (50% del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 2 (dos) años 2023 y 2024).
- Declaración Jurada de Garantía de los Bienes Ofertados.



Presidencia de la República - Agencia Espacial del Paraguay
Comité de Evaluación

Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2025

Adquisición de Equipos de GPS - ID 464056

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Análisis de precios ofertados

Composición de Precios

- Desglose detallado de la composición del precio cotizado en el ítem 1, que se encuentra por debajo del precio referencial cargado en el Portal de la DNCP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 454/2024.

La estructura mínima del desglose de composición de los precios será:

ítems	Descripción del Bien	Costo	IVA	Gastos Administrativos y Financieros	Utilidad	Precio Unitario
-------	----------------------	-------	-----	--------------------------------------	----------	-----------------

- Planilla de datos para la verificación de los parámetros de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados:

ITEM	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas por la Convocante	Especificaciones Técnicas por el oferente
1	GPS (Modulo RTK)	Interfaz: USB-C Potencia nominal: Aprox. 1,2 W Precisión de posicionamiento RTK: Corrección RTK: Horizontal: 1 cm + 1 ppm; Vertical: 1,5 cm + 1 ppm Puntos del sistema y frecuencia: GPS: L1C/A L2C/L2P. BDS: B1I B2I. GLO: G1 G2. GAL: E1 E5b QZSS: Nivel 1 Nivel 2	
	GPS (Estación móvil GNSS de alta precisión multifuncional D-RTK 3)	Frecuencia GNSS: GPS: L1C/A, L2C, L5. SDE: B1I, B2I, B3I, B1C, B2a, B2b. Galileo: E1, E5a, E5b, E6. GLONASS: L1, L2. QZSS: L1C/A, L2C, L5. Banda L Precisión del modo de estación Rover: Medición estática: Horizontal: 0,8 cm + 1 ppm (RMS), Vertical: 1,5 cm + 1 ppm (RMS) Medición de inclinación: Rango de ángulo: 0° a 60°, Horizontal: 8 mm + 0,7 mm/° de inclinación (precisión <2 cm dentro de 30°). Distancia máxima de transmisión (en modo de estación de retransmisión, sin obstrucciones, sin interferencias) FCC: 15 km entre la aeronave y la estación de retransmisión, 1 km entre	



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

		la estación repetidora y el controlador remoto SRRC: 12 km entre la aeronave y la estación de retransmisión, 1 km entre la estación repetidora y el controlador remoto CE: 8 km entre la aeronave y la estación de retransmisión, 300 m entre la estación repetidora y el controlador remoto	
--	--	--	--

En ese contexto, el Comité de Evaluación levanta la sesión, fijando como fecha para continuar con las tareas de evaluación, el lunes 13 de octubre del 2025, para las 08:00 horas.

Siendo las ocho horas del día mencionado precedentemente, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, a fin de continuar con el proceso de evaluación de ofertas, verificando cuanto sigue:

En fecha 09 de octubre de 2025, siendo las 13:45 horas, el oferente **TRONIX S.R.L** remitió en tiempo y forma la documentación solicitada por el Comité de Evaluación, por lo que se concluye que **"CUMPLE"**.

5. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO POR EL OFERENTE CON LO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE:

Más abajo se detallan las diferencias entre los precios ofertados por el oferente y los precios referenciales establecidos por la convocante, de conformidad a lo establecido en el PBC, que menciona *"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*...

Precio referencial, establecido por la convocante				TRONIX S.R.L.	
Ítem	Precio Total Estimado	Menos 25%	Más 15%	Precio Unitario (Iva Unitario)	%DIF
1	67.337.808	50.503.356	77.438.479	45.000.000	-33

Como resultado del análisis realizado, se verifica que la firma oferente ha presentado la documentación correspondiente, incluyendo un desglose de la composición del precio cotizado para los ítems mencionados anteriormente.

En fecha 9 de octubre de 2025, a las 13:45 horas, el oferente **TRONIX S.R.L.** presentó, en tiempo y forma, vía correo electrónico, la documentación requerida, incluyendo el desglose de precios correspondiente al ítem 1, cuyo valor se encuentra por debajo del precio referencial establecido en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación procedió a verificar el desglose detallado de la composición del precio cotizado, conforme a la estructura mínima exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, en dicho desglose se expone la estructura de costos considerada para cada uno de los ítems, incluyendo componentes tales como el costo base, el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los gastos administrativos y financieros, así como la utilidad.

Del análisis efectuado se constató que el valor ofertado por la empresa oferente presenta una diferencia respecto al precio referencial establecido en el llamado, situándose un 33,1 % por debajo del mismo para el ítem 1, en ese sentido, el oferente manifestó lo siguiente:

"Teniendo en cuenta los parámetros utilizados para establecer los precios de los costos estimados para los equipos, utilizados en el cuadro de precios referenciales de las bases y condiciones del Pliego de Bases y Condiciones. En nuestra oferta final, está contemplado todos los gastos administrativos adicionales para dar curso de entrada al país como mercadería legal que grava los impuestos."

Por tanto, el Comité de Evaluación considera que el desglose de precios presentado por la firma **TRONIX S.R.L.** resulta razonable y debidamente justificado en relación con los costos declarados, procediendo a aceptar el desglose de precios propuesto por la mencionada empresa oferente.

El Comité de Evaluación considera que los precios ofertados por la firma mencionada anteriormente se encuentran dentro del margen permitido por la normativa vigente.

6. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

6.1 Capacidad Legal.

De acuerdo con los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha verificado si el oferente está sujeto a las prohibiciones o limitaciones del artículo 21, de la Ley N° 7021/22, según el análisis que se detalla a continuación:

1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.

3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

4º Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6º El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8º En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.

TRONIX S.R.L.							
C.I.N°	Nombre y Apellido	Tipo de Vinculación	1	2	3	4	5
2.144.273	Claudio Gabriel Gómez Rolón	Representante Legal	Cumple	Cumple	No se observan datos	No se observan datos	No se Registran Datos
397.507	Juan Carlos Parini Cuellar	Representante Legal	Cumple	Cumple	No se observan datos	No se observan datos	No se Registran Datos



AGENCIA ESPACIAL
DEL PARAGUAY
PARAGUAY

PARAGUÁI ARAPYREGUA
ÑANGAREKOHA
PARAGUÁI

Presidencia de la República - Agencia Espacial del Paraguay

Comité de Evaluación

Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2025

Adquisición de Equipos de GPS - ID 464056

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Reporte SINARH Claudio Gabriel Gómez Rolón C.I.N ° 2.144.273.

SINARH 4.0
Acción Ayuda Ventana

2025
Programa: RPCCAR01
Usuario: 0201430
CONSULTA DE VÍNCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES
Fecha: 26/08/2025
Terminar

N° de Cédula: 2144273
Apellidos y Nombres del Funcionario: Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año Entidad	Categoría	Objeto de Gasto	Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Cod. Con.	Linea Pres./
-------------	-----------	-----------------	-------	-------	--------------------------	----------------	---------------	-------------	-----------	--------------

Ejecutar Consulta Entrar Consulta Salir

Reporte SINARH Juan Carlos Parini Cuellar C.I.N ° 397.507.

SINARH 4.0
Acción Ayuda Ventana

2025
Programa: RPCCAR01
Usuario: 0201430
CONSULTA DE VÍNCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES
Fecha: 26/08/2025
Terminar

N° de Cédula: 397507
Apellidos y Nombres del Funcionario: Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año Entidad	Categoría	Objeto de Gasto	Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Cod. Con.	Linea Pres./
-------------	-----------	-----------------	-------	-------	--------------------------	----------------	---------------	-------------	-----------	--------------

Ejecutar Consulta Entrar Consulta Salir

Se ha verificado que la firma **TRONIX S.R.L.**, no se halla comprendida en la prohibición prevista en la ley, conforme a la verificación realizada en las bases y datos consultada (SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL), en la que puede observarse



Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2025

Adquisición de Equipos de GPS - ID 464056

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

que los representantes legales no se encuentren activos como funcionarios públicos en el presente año.

Asimismo, conforme a la información obtenida del Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se verifica que la empresa **TRONIX S.R.L.**, no registra sanciones ni inhabilitaciones que le impidan participar en procesos de contratación pública o suscribir contratos.

6.2 Capacidad Financiera:

En cuanto a la Capacidad Financiera, el Comité de Evaluación revisó los datos proporcionados por el oferente y procedió al cálculo de las ratios financieras, los resultados obtenidos cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ratios Principales	2024	2023
a) Ratios de Liquidez: (Activo Corriente/Pasivo Corriente) (Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los citados años)	4,1	3,7
b) Ratios de Endeudamiento: (Pasivo total/Activo total) (No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio, en los años citados)	0,24	0,27
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de los impuestos o pérdida al Capital, el promedio, en los años citados no deberá ser negativo	0,15	0,11
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	TRONIX S.R.L.	
a. Para contribuyente de IRE General.; Fotocopia del Balance General, Cuadro de Resultados, Formulario N° 500 presentado ante el DNIT de los años 2023 y 2024.	Presenta Perfil del Proveedor N° 1862782	
b. Para contribuyentes de IRE Simple; Deberán presentar fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 501) de los años 2023 y 2024, presentadas en el DNIT.	No Aplica	
c. Para contribuyentes de IRP; Deberán presentar fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 515 y/o 516) de los años 2023 y 2024, correspondiente a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	No Aplica	
d. Para Contribuyentes de exclusivamente IVA General; Deberán presentar fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los últimos 24 (veinticuatro meses) meses, presentadas en el DNIT.	No Aplica	



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

6.3 Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en provisión de GPS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 2 (dos) años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año, correspondientes a los años 2023 y 2024.

Descripción	Año	Cliente	Total
Factura N° 001-001-0004291	2.023	Itaipu Binacional	99.225.000
Factura N° 001-001-0000409**	2.024	Itaipu Binacional	42.306.727
Total, de facturaciones de los años: 2023 y 2.024			141.531.727
Monto superior al 50% del mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en los años citados.			70.765 .864

Factura N° 001-001-0000409** monto en US Dollar 5.422

PLANILLA DE COTIZACIONES AL LUNES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2024 según cotización del Banco Central del Paraguay BCP <https://www.bcp.gov.py/webapps/web/cotizacion/monedas> 7802,79

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	TRONIX S.R.L.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple, según aclaración
2. Constancia del RUC emitida por la DNIT.	Presenta Perfil del Proveedor N° 1862782

6.4 Capacidad Técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	TRONIX S.R.L.
1. Planilla o ficha técnica de las Especificaciones Técnicas de los Bienes ofertados.	Cumple
2. Declaración Jurada de Garantía de los Bienes Ofertados	Cumple, según aclaración



Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2025

Adquisición de Equipos de GPS - ID 464056

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

3. Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor o Sub Distribuidor: Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es: Representante, Distribuidor autorizado, Sub-distribuidor de la marca del bien ofertado, autenticado por Escribanía. En caso de ser distribuidor deberá presentar la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada y ésta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar Representante, Distribuidor autorizado, Sub-distribuidor. La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento	Cumple
---	--------

7. Criterio de Desempate de Ofertas: No se Aplica

8. RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN Y/O DECLARACIÓN DESIERTA

De acuerdo con el análisis efectuado y en conformidad con lo dispuesto en los Artículos 54 y 55 de la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación ha revisado minuciosamente los hallazgos presentados en el Informe. En consecuencia, se concluye que **TRONIX S.R.L.**, cumple satisfactoriamente con los criterios establecidos en la convocatoria. Por lo tanto, se recomienda la adjudicación del contrato, conforme a los montos especificados a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	52161518-002	GPS Portátil	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	45.000.000	45.000.000	marca: DJI fabricante: DJI procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
TOTAL						45.000.000	

El Total Adjudicado en la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 Adquisición de Equipos de GPS - ID 464056 (Guaraníes cuarenta y cinco millones) IVA Incluido.



AGENCIA ESPACIAL
DEL PARAGUAY
PARAGUAY

PARAGUÁI ARAPYREGUA
ÑANGAREKOHA
PARAGUÁI

Presidencia de la República - Agencia Espacial del Paraguay

Comité de Evaluación

Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2025

Adquisición de Equipos de GPS - ID 464056

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la Sala de reuniones de la Agencia Espacial del Paraguay, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas del lunes trece de octubre del año dos mil veinticinco, suscribiendo el presente Informe.


C.P. Fabiola Alexandra Roa
Miembro


Ing. Thanya Idoyaga
Miembro



Ing. Verónica Pamela Cano
Presidente Comité de Evaluación